Popayán, 24 de abril de 2026 Radicación:20261800243471

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN LA DEPENDENCIA,

C E R T I F I C A:

Que, **ERIKA YUTHY CANDELO RIASCOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 48.601.146 expedida en Popayán - Cauca, suscribió con el Municipio de Popayán Nit. 891500006-4:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20261800009827 DE 2026

Valor ejecutado: $ 16.500.000
Plazo: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026

Fecha de inicio: 18-01-2026
Fecha final: 07-04-2026 (Terminación anticipara por cesión de contrato)

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA COORDINACIÓN EN LA PLANEACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA POLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE SALUD MENTAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

Actividades específicas:
1.Apoyar el seguimiento técnico, administrativo y económico del proyecto, de la Política Pública de Salud Mental con ha se en el acuerdo municipal establecido para el municipio de Popayán). 2. Apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Salud Mental vigente en el municipio de Popayán. 3. Apoyar el fortalecimiento de los espacios de participación comunitaria, articulación sectorial e interinstitucional, comité de droga, consejo de salud mental, mesas temáticas. 4. Realizar el seguimiento y control del cronograma, medir periódicamente el avance y la calidad de las actividades, revisar riesgos, supervisar el trabajo realizado, realizar visitas a sitios de ejecución y documentar las comunicaciones. 5. Planificar las adquisiciones necesarias (bienes o servicios requeridos por el proyecto), revisar y aprobar los informes del equipo de trabajo, verificando el pago de seguridad social
o devolviéndolos con observaciones. 6. Apoyar el seguimiento técnico, administrativo y económico del proyecto. 7. Dinamizar el comité de drogas y consumo de sustancias psicoactivas. 8. Apoyar la gestión documental, la gestión de comunicaciones y la gestión logística del proyecto. 9. Realizar la articulación con las ZOE, en las instituciones educativas 10. Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Certificación se expide de conformidad con la información registrada en la plataforma Secopll y Orfeo y se firma en Popayán a los, 24 de abril de 2026

JUAN CARLOS CAJIAO ORTEGA
Profesional Universitario - Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Tatiana P. Ruiz Castro
Revisó: N/A
Copia: N/A
Archivado en según TRD (CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES)

Popayán, 07-11-2025 Radicación: 20251800644421

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN LA DEPENDENCIA,

C E R T I F I C A:

Que, **ERIKA YUHTY CANDELO RIASCOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **48.601.146**, expedida en Popayán (Cauca), suscribió con el Municipio de Popayán con Nit. 891580006-4:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20251800040367 DE 2025.

Valor: $ 16.500,000.
Plazo: Hasta el treinta uno (31) de diciembre.

Fecha de inicio: 17-10-2025
Fecha final: 31-12-2025.
Estado del contrato: En ejecución

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA COORDINACIÓN EN LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE SALUD MENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LOS HABITANTES DE POPAYAN"

Actividades específicas: 1) Apoyar el seguimiento técnico, administrativo y económico del proyecto, de la política pública de salud mental con base en el acuerdo municipal establecido para el Municipio de Popayán. 2) Apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Salud Mental vigente en el Municipio de Popayán. 3) Apoyar el fortalecimiento de los espacios de participación comunitaria, articulación sectorial e interinstitucional, comité de droga, consejo de salud mental, mesas temáticas. 4) Realizar el seguimiento y control del cronograma, medir periódicamente el avance y la calidad de las actividades, revisar riesgos, supervisar el trabajo realizado, realizar visitas a sitios de ejecución y documentar las comunicaciones. 5) Planificar las adquisiciones necesarias (bienes o servicios requeridos por el proyecto), revisar y aprobar los informes del equipo de trabajo, verificando el pago de seguridad social o devolviéndolos con observaciones. 6) Brindar apoyo en el seguimiento y control del presupuesto aprobado del proyecto, incluyendo la gestión de pagos a contratistas y proveedores. 7) Apoyar la realización de una reunión semanal o mensual con el personal contratado para la coordinación de acciones y retroalimentación de los procesos. 8) Realizar la articulación con las Zonas de Orientación Escolar (ZOE) en las Instituciones Educativas. 9) Apoyar el acercamiento y articulación con los líderes y actores sociales del sector. 10) Brindar apoyo a las actividades inherentes al proyecto de salud mental para el cumplimiento del objeto contractual.

La presente certificación se expide de conformidad con la información registrada en las plataformas Secop II y Orfeo y se firma en Popayán a los 07-11-2025.

JUAN CARLOS CAJIAO ORTEGA
Profesional Universitario - Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: JERRY ALEXANDER BALCAZAR – Contratista – Apoyo a la Gestión Operativa, Administrativa y Defensa Judicial
Revisó: N/A
Copia: N/A
Archivado en soporte TRD (CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES)

	ALCALDIA DE POPAYAN	GJ-180
	OFICINA ASESORA JURIDICA	Versión 07
		Página 1 de 1

Popayán, 24-10-2025 Radicación: 20251800613201

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN LA DEPENDENCIA,

C E R T I F I C A:

Que, **ERIKA YUHTY CANDELO RIASCOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **48.601.146**, expedida en Popayán (Cauca), suscribió con el Municipio de Popayán con Nit. 891580006-4:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20251800016237 DE 2025.

Valor: $ 33.000.000.
Plazo: Será de 5.5 meses

Fecha de inicio: 25-04-225
Fecha final: 07-10-2025

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA COORDINACIÓN EN LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE SALUD MENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LOS HABITANTES DE POPAYAN"

Actividades específicas: 1. Apoyar el seguimiento técnico, administrativo y económico del proyecto, de la política pública de salud mental con base en el acuerdo municipal establecido para el Municipio de Popayán. 2. Apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Salud Mental vigente en el Municipio de Popayán. 3. Apoyar el fortalecimiento de los espacios de participación comunitaria, articulación sectorial e interinstitucional, comité de droga, consejo de salud mental, mesas temáticas. 4. Realizar el seguimiento y control del cronograma, medir periódicamente el avance y la calidad de las actividades, revisar riesgos, supervisar el trabajo realizado, realizar visitas a sitios de ejecución y documentar las comunicaciones. 5. Planificar las adquisiciones necesarias (bienes o servicios requeridos por el proyecto), revisar y aprobar los informes del equipo de trabajo, verificando el pago de seguridad social o devolviéndolos con observaciones. 6. Brindar apoyo en el seguimiento y control del presupuesto aprobado del proyecto, incluyendo la gestión de pagos a contratistas y proveedores. 7. Apoyar la realización de una reunión semanal o mensual con el personal contratado para la coordinación de acciones y retroalimentación de los procesos. 8. Brindar apoyo a las actividades inherentes de la secretaria de Salud Municipal. 9. Realizar la articulación con las Zonas de Orientación Escolar (ZOE) en las Instituciones Educativas. 10. Apoyar el acercamiento y articulación con los lideres y actores sociales del sector. 11. Brindar apoyo a las actividades inherentes a la Secretaria de Salud Municipal.

La presente certificación se expide de conformidad con la información registrada en las plataformas Secop II y Orfeo y se firma en Popayán a los 24-10-2025.

JUAN CARLOS CAJIAO ORTEGA
Profesional Universitario - Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó JERRI ALEXANDER DALCAZAR – Contratista – Apoyo a la Gestión Operativa, Administrativa y Defensa Judicial
Revisó N/A
Copia N/A
Archivado en según TRD (CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES)

Radicación:20251800008401

Popayán, 2025-01-13

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN LA DEPENDENCIA,

CERTIFICA:

Que, **ERIKA YUHTY CANDELO RIASCOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 48.601.146 expedida en Popayán - Cauca, suscribió con el Municipio de Popayán Nit. 891580006-4:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20241800031877 DEL 2024

Valor:	$ 20.000.000
Plazo:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio:	20-09-2024
Fecha Final:	31-12-2024

Objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA COORDINACION DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL DE LOS HABITANTES DE POPAYAN".

Actividades especificas:

1. Apoyar el seguimiento técnico, administrativo y económico del proyecto, de la Política Pública de Salud Mental con base en el acuerdo municipal establecido para el municipio de Popayán). 2. Apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Salud Mental vigente en el municipio de Popayán. 3. Apoyar la coordinación de las diferentes actividades del proyecto, asegurando que todas contribuyan al logro de los resultados deseados de manera armoniosa y sinérgica. 4. Apoyar el fortalecimiento de los espacios de participación comunitaria, articulación sectorial e interinstitucional, comité de droga, consejo de salud mental, mesas temáticas. 5. Realizar el seguimiento y control del cronograma, medir periódicamente el avance y la calidad de las actividades, revisar riesgos, supervisar el trabajo realizado, realizar visitas a sitios de ejecución y documentar las comunicaciones. 6. Brindar apoyo en la planificación de las adquisiciones necesarias (bienes o servicios requeridos por el proyecto), revisar y aprobar los informes del equipo de trabajo, verificando el pago de seguridad social o devolviéndolos con observaciones. 7. Apoyar la dinamización del comité de drogas y consumo de sustancias psicoactivas. 8. Apoyar la gestión documental, la gestión de comunicaciones y la gestión logística del proyecto. 9. Brindar apoyo en la articulación con las ZOE, en las instituciones educativas. 10. Apoyar el acercamiento y articulación con los líderes y actores sociales del sector. 11. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de la misionalidad de la Secretaria de Salud.

La presente certificación se expide de conformidad con la información registrada en las plataformas Secop II y Orfeo y se firma en Popayán a los 2025-01-13

JUAN CARLOS CAJIAO ORTEGA
Profesional Universitario - Oficina Asesora Juridica

Proyectó: Tatiana Ruiz Castro
Revisó: N/A
Cotejo: N/A
Archivado en según TRD (CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES)

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **ERIKA YUHTY CANDELO RIASCOS**, con documento de identificación N° **48601146**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 9 de septiembre de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

NFN6wyqYf5b3QBqX+ClZ
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **ERIKA YUHTY CANDELO RIASCOS**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **48601146** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 104195 expedida el 07/03/08, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 9 de septiembre de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

w47xE2yJcO8AxlJ0fpYc
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Carrera 19 No. 84 - 49.
Antiguo Country
Bogotá, D.C., Colombia

colpsic@colpsic.org.co
www.colpsic.org.co

(601) 745 14 70

SC-2001331 SI-2002916

Popayán, junio de 2022.

El suscrito representante legal de la **FUNDACIÓN HEMAISA**. en uso de sus facultades

C E R T I F I C A Q U E:

ERIKA YUHTY CANDELO RIASCOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 48.601.146 expedida en Popayán, celebró contrato de prestación de servicios profesionales. con la **FUNDACIÓN HEMAISA.**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LA LABORES RELACIONADAS CON LAS CIENCIAS A LA SALUD O CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS O CIENCIAS DE EDUCACIÓN, QUE LLEVE A CABO LA FUNDACIÓN HEMAISA.

Tiempo laborado: 1 año y 30 días.

FECHA INICIAL: 01 de enero de 2021

FECHA FINAL: 31 de enero de 2022

Que el contratista cumplió satisfactoriamente al 100% con las obligaciones con las obligaciones contractuales.

La presente certificación se firma en la ciudad de Popayán – Cauca, a los 20 días del mes de junio de 2022.

HERLIN JAIR TORRES
Representante Legal FUNDACIÓN HEMAISA

Powered by CamScanner

Popayán, Agosto de 2024

[illegible] FUNDACIÓN HEMAISA [illegible]

CERTIFICA QUE:

ERIKA YULI [illegible] CANDELO RIASCOS [illegible] con cédula de ciudadanía No 48.601.146 expedida en Popayán, celebró contrato de prestación de servicios profesionales con la **FUNDACIÓN HEMAISA.**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA, DANDOLE SEGUIMIENTO A LA LABORES RELACIONADAS CON LAS CIENCIAS A LA SALUD O CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS O CIENCIAS DE EDUCACIÓN, QUE LLEVE A CABO LA FUNDACIÓN HEMAISA.

Tiempo laborado: 6 meses

FECHA INICIAL: 01 de enero del 2024

FECHA FINAL: 31 de julio del 2024

Que el contratista cumplió satisfactoriamente al 100% con las obligaciones con las obligaciones contractuales.

La presente certificación se firma en la ciudad de Popayán – Cauca, a los 12 días del mes de agosto de 2024.

HERLIN JAIR TORRES
Representante Legal FUNDACIÓN HEMAISA

Popayan, enero del 2024

El suscrito representante legal de la **FUNDACIÓN HEMAISA** en uso de sus facultades

C E R T I F I C A Q U E:

ERIKA YUHTY CANDELO RIASCOS, identificada con cedula de ciudadania No. 48.601.146 expedida en Popayán, celebró contrato de prestación de servicios profesionales, con la **FUNDACIÓN HEMAISA.**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LA LABORES RELACIONADAS CON LAS CIENCIAS A LA SALUD O CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS O CIENCIAS DE EDUCACIÓN, QUE LLEVE A CABO LA FUNDACIÒN HEMAISA.

Tiempo laborado: 11 meses

FECHA INICIAL: 01 de febrero del 2023

FECHA FINAL: 31 de diciembre del 2023

Que el contratista cumplió satisfactoriamente al 100% con las obligaciones con las obligaciones contractuales.

La presente certificación se firma en la ciudad de Popayán – Cauca, a los 15 días del mes de enero de 2024

HERLIN JAIR TORRES
Representante Legal FUNDACIÓN HEMAISA

Popayán, junio de 2022.

El suscrito representante legal de la **FUNDACIÓN HEMAISA**, en uso de sus facultades

C E R T I F I C A Q U E:

ERIKA YULITY CANDELO RIASCOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.146 expedida en Popayán, celebró contrato de prestación de servicios profesionales, con la **FUNDACIÓN HEMAISA.**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DANDOLE SEGUIMIENTO A LA LABORES RELACIONADAS CON LAS CIENCIAS A LA SALUD O CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS O CIENCIAS DE EDUCACIÓN, QUE LLEVE A CABO LA FUNDACIÓN HEMAISA.

Tiempo laborado: 1 año y 30 días.

FECHA INICIAL: 01 de enero de 2021

FECHA FINAL: 31 de enero de 2022

Que el contratista cumplió satisfactoriamente al 100% con las obligaciones con las obligaciones contractuales.

La presente certificacion se firma en la ciudad de Popayán – Cauca, a los 20 días del mes de junio de 2022.

HERLIN JAIR TORRES
Representante Legal FUNDACIÓN HEMAISA

FUNDACIÓN AVANZAR SOCIAL

NIT 805.000.264-8

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos que reposan en nuestras dependencias, la señora **ERIKA YULIETH CANDELO** identificada con cédula de ciudadanía No **48.601.146**, prestó sus servicios profesionales independientes a la **FUNDACIÓN AVANZAR SOCIAL** bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales **No CCPS-096-2022**, cuyo objeto fue la prestación de los servicios como **PSICOLOGO** en la ejecución del Convenio No. No. **1.230-13.04-0352** suscrito entre la Secretaria de Desarrollo Social y Participación y la Fundación Avanzar Social cuyo objeto es "Prestar los servicios integral a los 330 adultos mayores de los niveles I y II del Sisbén en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Cali, Municipio de Cartago y Municipio de Buga, en la canasta de servicios en el cumplimiento de la ley 1276 de 2009, bajo la implementación del modelo de atención integral y centrado en la persona (AICP), en los programas Centro Vida "El Valle está en Vos" y Centro Vida "Valle Invencible", sin que existiera subordinación, disponibilidad, ni dependencia.

Plazo: desde la suscripción hasta el 24 de diciembre de 2022.

Valor del Contrato: Nueve Millones Novecientos Mil Pesos M/Cte. ($ 9'900.000)

Actividades ejecutadas:

1. Responsable de la Coordinación, planificación y organización de las actividades de psicología en la prestación de servicios de atención integral a los adultos mayores de los niveles I y II del SISBEN en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Cali, Municipio de Cartago y Municipio de Buga, en la canasta de servicios en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, bajo la implementación del modelo de atención integral y centrado en la persona (AICP), en los programas Centro Vida "El Valle está en Vos" y Centro Vida "Valle Invencible" en la ejecución del Convenio No 1.230-13.04-0352 suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Social y Participación dé la Gobernación del Valle y la Fundación Avanzar Social.
2. Garantizar la calidad de atención y cumplimiento de los requerimientos de la Resolución No 055 de 2018 aplicable a los Centros Vida y a los Centros de Día del Adulto Mayor conforme su competencia.

3. Realizar alistamiento a la ejecución de las actividades de psicología en la prestación del servicio, coordinando las actividades operativas y el cumplimiento del cronograma de las mismas y dar cuenta frente a la supervisión de las novedades presentadas durante toda la ejecución con el fin de garantizar la calidad en el modelo de atención del servicio de centro vida.
4. Responsable del cumplimiento de la a propuesta presentada y el Convenio No 1.230-13.04-0352 suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Social y Participación dé la Gobernación del Valle y la Fundación Avanzar Social.
5. Realizar el desarrollo del plan de intervención y evaluación de impacto del plan de intervención (seguimiento al PAICP), de los adultos mayores del Centro Vida.
6. Seguimiento al plan individual del estado mental, integrando al adulto mayor intervenido.
7. Participar en la Junta Interdisciplinaria, aportando desde su especificidad para la valoración integral multidimensional de los adultos del Centro Vida.
8. Participar en la Junta Interdisciplinaria en el diseño y ejecución del Plan Integral Individual de los adultos mayores.
9. Implementar, hacer seguimiento y evaluar al Plan Integral Individual para hacer los ajustes o re direccionar la intervención en los casos requeridos, en la búsqueda del bienestar integral de los adultos mayores.
10. Ejecutar visitas domiciliarias requeridas en la prestación del servicio profesional desde la especificidad como sicólogo.
11. Diseñar actividades grupales e individuales que faciliten el establecimiento de nuevas formas para mejorar la calidad de vida.
12. Proporcionar entrenamiento en habilidades y aptitudes que hagan más autónomos, eficaces y competentes psicosocialmente a los adultos mayores en el lugar donde viven.
13. Crear actividades terapéuticas educativas para tomar conciencia de los cambios fisiológicos, cognitivos y conductuales asociado al proceso de envejecimiento, tales como déficit sensorial de memoria, lenificación del procesamiento de información, decremento de la amplitud de la atención.
14. Identificar las condiciones relacionadas con la perdida cognitiva en el adulto mayor con alteración.
15. Ejecutar el programa de envejecimiento activo con toda la programación correspondiente a cada una de las actividades terapéuticas.
16. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
17. Cumplir con las normas de bioseguridad y la gestión ambiental en los servicios que están en su responsabilidad.
18. Sistematizar de forma permanente la experiencia y el impacto de la intervención.
19. Asistir de forma regular a las reuniones (Juntas) del grupo interdisciplinario.
20. Crear programas preventivos de "memoria, hábitos saludables" integrando a la comunidad para la población atendida.

21. Participar en las labores de inducción y formación de personal de la institución.
22. Alimentar la base de datos unificada del Centro Vida, correctamente (manuales o digitales), y demás documentos de registro que se lleven en la entidad.
23. Las demás que se consideren necesarias para la debida ejecución del objeto contractual y sus obligaciones y que guarden relación con el objeto contractual.

Fecha de inicio de ejecución: Septiembre 16 de 2022.
Fecha de terminación de ejecución: Diciembre 24 de 2022.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de Enero de 2023.

MARIO GERMAN RUBIO HENAO
Representante Legal
C.C. 94.520.755
FUNDACIÓN AVANZAR SOCIAL
805.000.264-8

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboro	Ana Alcalá – A. Toro	Coordinador Administrativo – Abogado Asesor	M.6
Solicito y Reviso	Mario German Rubio Henao Luisa Fernanda Agudelo Corredor	Representante Legal Coordinador del Proyecto	

FUNDACIÓN AVANZAR SOCIAL
NIT 805.000.264-8

CERTIFICA

Que la señora **ERIKA YUHTY CANDELO RIASCOS**, identificada con C.C No. **48.601.146** de Popayan (Cauca) presto sus servicios independientes a esta Fundación bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios como Psicóloga en el marco del proyecto **"ATENCION INTEGRAL A LOS 330 ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN EL ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO CALI, CARTAGO Y BUGA"**.

Fecha de inicio del mismo: 15 de Febrero 2022 - 15 de Junio 2022.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 29 días del mes de [illegible] de 2022

Atentamente,

FUNDACION AVANZAR SOCIAL
[illegible]
MARIO GERMAN RUBIO HENAO
[illegible]

NIT 805.000.264-8
[illegible]
Cra 37 # 8-12 [illegible]
[illegible]

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **ERIKA YUHTY CANDELO RIASCOS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **48.601.146 de Popayán**, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-23774; inició actividades el **primero (01) de octubre de 2020** y finaliza(o) las mismas el **treinta (30) de noviembre de 2020**.

El objeto del presente contrato es el descrito en los Términos de referencia para lo cual deberán remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO Contrato.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios mensuales de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($3.100.000), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, esta hace las veces de Acta de Liquidación por lo tanto su vigencia es indefinida.

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

Elaboro UC

LA JEFE SECCION TALENTO HUMANO (E)

HACE CONSTAR:

Que la señora **ERIKA YUHTY CANDELO RIASCOS**, identificada con cédula de ciudadania **48.601.146** expedida en Popayán – Cauca, laboró en la Entidad mediante contrato a TÉRMINO FIJO:

Cargo:	**PSICOLOGO**
Tiempo:	**27 de junio de 2017** hasta el **31 de diciembre de 2017**
Sueldo básico:	**$2,070,000**
Motivo Retiro:	**Terminación de Contrato**

La presente certificación se expide en cumplimiento de la Ley 1636 de 2013.

Dada en Popayán, Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).

NANCY MUÑOZ LOPEZ

Transcriptor: Marta S.

S&M
Outsourcing y Consultoría

LA SUSCRITA JEFE DE GESTION HUMANA

CERTIFICA:

A QUIEN CORRESPONDA

Que el señor(a) **CANDELO RIASCOS ERIKA YUHTY,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **48.601.146,** quien laboro por medio de esta firma para nuestra empresa cliente **BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS,** bajo las siguientes condiciones:

CARGO:	Ejecutivo en Riesgos Profesionales para Cámara de Representantes
TIPO DE CONTRATO:	Obra o Labor Determinada
SALARIO:	$ 2'600. 000.oo (Dos Millones Ochocientos Mil Pesos Mensuales M/cte)
DESDE:	Marzo 8 de 2016– Diciembre 30 de 2016

Dada en Bogotá D.C, a los Dieciséis (16) días del mes de Enero de 2017, a solicitud del interesado(a).

Atentamente,

Ma. Consuelo García Quintero
Jefe de Gestión Humana S&M

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
NIT.: 890.399.045-3

LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

CERTIFICA:

Que la Señora. **ERIKA YUTHY CANDELO RIASCOS**, identificada Con Cedula de ciudadanía No. 48.601.146, **Presto Servicios Profesionales De Apoyo A La Gestión Administrativa Del Programa De Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud De La Secretaria de Convivencia Para La Sociedad Civil De la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Con Un Asignación Salarial De $2.601.370.Oo.**

Según Contratos:

Nº 131746, Del 01 De Agosto Al 31 De Diciembre De 2013
Nº 140515, Del 01 De Febrero Al 30 De Julio De 2014 y
Del 01 De Agosto Al 31 De Diciembre De 2014.

Para constancia, se firma en Buenaventura a los veinticuatro 24 días del mes de febrero de 2015.

YARIS ADELA MORENO
Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE

CERTIFICA

Que ERIKA CANDELO BIASCO, identificada con la Cédula de Contratación No. [illegible] expedida en Barranquilla, asociada con la Fundación Universidad del Norte, de acuerdo con el sistema de contratación de la contratación cuyos elementos [illegible]

Contrato	No. UN-OT-2012-[illegible]
Tipo de Contrato	CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con la UNIVERSIDAD prestar servicios profesionales para realizar seguimiento y acompañamiento insitu de los docentes de López de Mesa y Cano formados en el Programa de Recuperación y Educación Psicoafectiva dentro del contrato UNIVERSIDAD y FUNDACIÓN BANCOLOMBIA. En el desarrollo del objeto contratado, el CONTRATADO deberá desarrollar las siguientes actividades: a) Coordinación logística insitu en cuanto a espacios, fecha, equipos, refrigerios y/o menesteres y en general todo lo que se requiera. b) Convocatoria y control de asistencia de los docentes participantes. c) Visitas y reuniones periódicas con los agentes educativos vinculados a la formación para hacerles seguimiento y asesoría sobre la adecuada implementación del Programa Psicolón. d) Elaboración y entrega de informes periódicos. e) Apoyo en el abordaje psicológico a situaciones específicas encontradas en el contexto asociadas a la ejecución del Programa Psicolón.
Vigencia	Este contrato civil de prestación de servicios se entenderá vigente desde el diez (10) de septiembre de 2012 hasta el quince (15) de noviembre de 2012.
Valor	Para todos los efectos legales este contrato civil de prestación de servicios tendrá un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL ($8.800.000.00)

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, sin correcciones ni enmendaduras, a los once (11) días del mes de Diciembre de 2012.

JAVIER CANTILLO VARGAS
Director Oficina Jurídica

CERTIFICA QUE,

La señora ERIKA YUHTY CANDELO RIASCOS identificada con cedula de ciudadanía No 48.601.146 de Popayán Presto sus servicios como Psicóloga en un periodo del 25 de marzo hasta abril 11 de 2011 cubriendo una incapacidad, durante este tiempo demos ser una profesional responsable

Dado en Buenaventura a los 02 días del mayo del 2011

Atentamente,

Johana Vanegas
Administradora Medicoop Cali

Para mayor información llamar a los Teléfonos 2403493 y 2400064

SENA

Regional Cauca

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO DE LA REGIONAL CAUCA

CERTIFICA

Que **ERIKA YUHTY CANDELOS RIASCOS**, identificada con la cédula No. 48.601.146, ha prestado sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- ✓ Contrato de prestacion de servicios 520 del 14 de Febrero de 2013, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 14 de Febrero de 2013 por once meses, cuyo objeto contractual es Prestar los servicios de carácter temporal para: Orientar 800 horas de formacion profesional integral titulada regular o de integración, complementar a y/o virtual y demas actividades relacionadas con la ejecución de la formacion acorde con el reglamento del aprendiz, en las redes de conocimiento que pertenece el centro en los diferentes municipios del departamento del Cauca, utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programacion establecida durante la vigencia del contrato. Por un valor de 10.200.000

Se expide en Popayán, a los 5 días del mes de Julio de 2013 a solicitud del interesado.

JULIAN ANDRES NAVIA DIAZ

VoBo [illegible]
Mayo Enero 2013